



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA "SEÑOR DE LOS MILAGROS"
Resolución de Aprobación N°1113 de Mayo 31 de 2005, Resolución 2915 del 02 de Diciembre de 2008
NIT 826002152-7, DANE 115723000167
Sativasur - Boyacá

DOCUMENTOS CONTRATACION

DOCUMENTO
DE PRESENTACIÓN

TIPO	INVITACION A PRESENTAR OFERTAS - 2020	INV- No.	002
Ciudad	Sativasur - (Boyacá).	FECHA	03-04 - 2020
DIRIGIDA A:	COMUNIDAD EN GENERAL		

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA "SEÑOR DE LOS MILAGROS" del Municipio de Sativasur, a través de esta rectoría está interesado en contratar la persona para la prestación de servicios y asesoría financiera vigencia 2020 y apoyo en la gestión documental con destino a la secretaria de Educación de Boyacá, entidades de vigilancia, control y tributaria. asesoramiento según lineamientos del manejo de fondo de servicios educativos contemplados en el decreto 1075 de 2015 para la institución educativa tecnica "señor de los milagros" del municipio de sativasur.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

OBJETO	La Institución Educativa, está interesada en contratar a una persona natural o jurídica para la PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ASESORÍA FINANCIERA VIGENCIA 2020 Y APOYO EN LA GESTION DOCUMENTAL CON DESTINO A LA SECRETARIA DE EDUCACION DE BOYACA, ENTIDADES DE VIGILANCIA, CONTROL Y TRIBUTARIA. ASESORAMIENTO SEGÚN LINEAMIENTOS DEL MANEJO DE FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS CONTEMPLADOS EN EL DECRETO 1075 DE 2015 PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA "SEÑOR DE LOS MILAGROS" DEL MUNICIPIO DE SATIVASUR.
CONDICIONES:	La Institución desea recibir propuestas para prestar el servicio de un sistema integrado de gestión académica, comportamental, administrativa plataforma web para la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA "SEÑOR DE LOS MILAGROS" DE SATIVASUR. con las siguientes características: 1) Revisión de Cuentas; (órdenes de pago, Recibos de Ingresos, Extractos bancarios, soportes contables Ejecución de ingresos y gastos de presupuesto, y demás documentos necesarios para cada uno de los giros de gasto o Ingresos 2) Entrega de Informes contables trimestralmente a la Secretaria de Educación de Boyacá con sus respectivos anexos; teniendo en cuenta las directrices y Lineamientos por parte de la secretaria, Ejecución presupuestal de Ingresos, Ejecución Presupuestal de Gastos 3) Informes Trimestrales de Ejecución Presupuestal al Ministerio de Educación Nacional de acuerdo al calendario SIFSE 4) Asesoría Tributaria aplicación de Impuestos (retención en la Fuente), para su presentación en las fechas respectiva de acuerdo al calendario Tributario, aplicación de los medios electrónicos (firma Electrónica) y presentación de información exógena año 2020. 5) Entrega de Informes a la Contraloría General de Boyacá, como son informes bimestrales sobre contratación, informe de cierre de vigencia plataforma SIA, y radicación de documentos Soporte 6) Asesoría permanente al personal administrativo encargado de la sección de pagaduría a cada una de sus inquietudes, y preguntas, etc. que se presenten durante la ejecución del presupuesto. 7) Asesoría presencial en la sede de la Institución Educativa cuando sea necesario, solución telefónica o a través del correo electrónico.



PRESUPUESTO OFICIAL.	La Institución Educativa Técnica señor de los Milagros de Sativasur-Boyacá, cuenta con los recursos del presupuesto de Fondo de Servicio Educativo para contraer la obligación de esta solicitud de oferta, para lo cual será expedido el certificado de disponibilidad presupuestal con cargo a los rubros remuneración Servicios técnicos, del presupuesto de Rentas y Gastos de la actual vigencia del 2020 y Certificado de disponibilidad expedido por el auxiliar administrativo. La cotización o propuesta presentada por parte de los interesados, no compromete la necesaria aceptación de esta por parte de la Institución.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo para la ejecución del contrato empieza a partir de su perfeccionamiento y hasta el 31 de diciembre de 2020.
GARANTIA	La garantía contractual solo será exigible en contratos que superen el 10% de la menor cuantía. La Institución Educativa considera que para la contratación del presente contrato no es necesario solicitar una garantía por calidad y cumplimiento.
CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA	<p>La Institución podrá rechazar la oferta cuando se presenten cualquiera de estas circunstancias.</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Cuando el oferente se encuentre en incurso en las inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones previstas en la Constitución política o en las Leyes vigentes.▪ Cuando el valor de la oferta supere el presupuesto oficial o cuando el valor ofertado sea artificialmente bajo.▪ Cuando la propuesta se presente extemporáneamente, o en oficina o lugar diferente a la indicada en esta invitación.▪ Cuando el plazo ofrecido por el proponente supere el plazo oficial establecido en los términos.▪ Cuando el objeto social de la empresa no corresponda al objeto de la contratación. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la propuesta será eliminada si respecto de cada miembro, no se cumple con el objeto de la contratación.▪ Cuando la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal y no determinen los términos y extensión de la participación de sus integrantes de la constitución de esta.▪ Cuando el proponente no subsane los requisitos subsanables en el término otorgado para ello.▪ Cuando el proponente no cumpla con la capacidad jurídica y técnica exigida.▪ Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el proponente, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión temporal o individualmente.▪ Cuando la propuesta esté incompleta por no incluir alguno de los ítems solicitados, es decir se presenta en forma parcial.▪ Cuando no anexe la certificación de experiencia específica mínima.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA "SEÑOR DE LOS MILAGROS"
Resolución de Aprobación N°1113 de Mayo 31 de 2005, Resolución 2915 del 02 de Diciembre de 2008
NIT 826002152-7, DANE 115723000167
Sativasur - Boyacá

DOCUMENTOS CONTRATACION

DOCUMENTO
DE PROPUESTA

CRITERIOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS	La propuesta deberá cumplir con las especificaciones técnicas mínimas esenciales y el valor de esta no puede superar el presupuesto oficial.
CONSULTAS	Consulta de invitación a ofertar, de los estudios previos y de más documentos de carácter técnico, Estos documentos podrán ser consultados en la cartelera de la institución educativa o en la página web.
REQUISITOS HABILITANTES DE LA OFERTA	
CAPACIDAD JURIDICA: En la presente invitación podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, individualmente o en consorcio o Unión Temporal, consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes, que no se encuentren incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de acuerdo con la normatividad vigente. La Institución se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta, y el proponente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a efectuar indagación de cualquiera de sus empleados, en caso de considerarlo necesario. LOS PROPONENTES DEBERÁN CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS HABILITANTES, QUE SE APLIQUEN DE ACUERDO CON SU NATURALEZA; PARA QUE SU PROPUESTA, CONTINÚE EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN.	
RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. No podrá presentar propuesta quien se encuentre incurso en causales de inhabilidades e incompatibilidades que les impidan celebrar contratos con entidades públicas	
RESPONSABILIDAD FISCAL, DISCIPLINARIA Y PENAL	
De conformidad con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, el proponente no podrá estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales. El proponente, en caso de personas naturales, personas jurídicas y el representante Legal de la persona jurídica proponente, no podrá tener sanciones impuestas por la Procuraduría General de la Nación, y por la Fiscalía General de la Nación, acreditada esta última a través de la expedición del correspondiente certificado de pasado judicial de las personas naturales bien que sea proponente o representante legal de la persona jurídica. Dentro del valor de la oferta se entenderán comprendidos todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y de más costos en que incurra el CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del presente contrato. El valor total de la oferta se expresará en pesos colombianos y se cuantificará teniendo en cuenta el sistema de precio unitario fijo. Estos precios no estarán sujetos a revisiones o reajustes por causa o con ocasión del contrato.	
DOCUMENTOS ANEXOS A LA PROPUESTA	
1	Propuesta económica o cotización



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA "SEÑOR DE LOS MILAGROS"
 Resolución de Aprobación N°1113 de Mayo 31 de 2005, Resolución 2915 del 02 de Diciembre de 2008
 NIT 826002152-7, DANE 115723000167
 Sativasur - Boyacá

DOCUMENTOS CONTRATACION

DOCUMENTO
 DE PRECATORIO

2	Cédula de ciudadanía del oferente y del representante legal en el caso de los entes societarios
3	Registro Único Tributario (RUT)
4	Fotocopia Cámara de Comercio Vigente
5	Certificados de antecedentes fiscales expedido por la contraloría general de la republica del oferente y del representante legal en el caso de los entes societarios.
6	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la procuraduría general de la nación del oferente y del representante legal en el caso de los entes societarios.
7	Certificado de antecedentes penales expedido por la Policía Nacional oferente y del representante legal en el caso de los entes societarios
8	Certificación del pago de parafiscales y aportes a la seguridad social.

OBSERVACION FINAL

La minuta del contrato a suscribir será prestar el servicio de un sistema integrado de gestión académica, comportamental, administrativa plataforma web y puede consultarse en la Secretaria de la Institución Educativa Técnica SEÑOR DE LOS MILAGROS DE Sativasur – BOYACA.

Nancy Leonor Daza Gonzalez
Dra, Nancy Leonor Daza Gonzalez
 Rectora.